

El reconocimiento de la Independencia de Ecuador

Agustín Sánchez Andrés

La Regencia de María Cristina y los nuevos Estados americanos

Mientras duró su reinado, Fernando VII bloqueó cualquier entendimiento con las nuevas repúblicas americanas. La muerte del monarca en septiembre de 1833 reabrió el camino de la reconciliación ensayado por el liberalismo español durante el Trienio Constitucional¹. El retorno de los liberales a la escena política, como aliados de la Regente en su lucha contra los sectores más radicales del régimen fernandino, provocó un viraje de la política hacia las antiguas colonias españolas.

El primer signo de distensión tuvo lugar en diciembre de 1833, cuando el gabinete de transición de Francisco Cea Bermúdez presentó a la Regente una propuesta de Francisco Javier Girón, marqués de las Amarillas, en la que se señalaba la conveniencia «de tomar en consideración las ventajas inmensas que se seguirían al Reino de facilitarse cuanto antes las relaciones amistosas de sus súbditos con los países de la América»². Un mes más tarde, Cea era sustituido al frente del gobierno por el liberal moderado Francisco Martínez de la Rosa. El gobierno liberal puso en marcha un programa de reformas de la estructura del Estado encaminado a la creación de una monarquía constitucional, que no dejaría de afectar a las relaciones con las nuevas repúblicas hispanoamericanas.

El 20 de febrero de 1834 Martínez de la Rosa encomendó a Manuel Pando, marqués de Miraflores y nuevo embajador en Londres, que

¹ *Sobre la política hacia América del Trienio Constitucional*, vid. Agustín Sánchez Andrés, «La búsqueda de un nuevo modelo de relaciones con los territorios ultramarinos durante el Trienio Liberal (1820-1823)», en *Revista de Indias*, vol. 57, n° 210, pp. 451-474.

² Agustín Sánchez Andrés, «De la independencia al reconocimiento. Las relaciones hispano-mexicanas entre 1820 y 1836», en Agustín Sánchez Andrés y Raúl Figueroa Esquer (coords.), *México y España en el siglo XIX. Diplomacia, relaciones triangulares e imaginarios nacionales*, México, UMSNH-ITAM, 2003, p. 43.

entrara discretamente en contacto con los representantes latinoamericanos acreditados en esa capital, con el fin de comunicarles que el gobierno español estaba dispuesto a iniciar negociaciones encaminadas al reconocimiento de su independencia³. La iniciativa no cayó en el vacío. Las gestiones de los gobiernos hispanoamericanos y la propia presión de destacados dirigentes liberales para que se reconociera la independencia de las nuevas repúblicas provocaron que el gobierno solicitara un informe a la Sección de Indias del Consejo Real. En diciembre de 1834, ésta presentó un informe favorable al reconocimiento, sugiriendo, entre otras condiciones, que los nuevos Estados reconociesen la parte que les correspondiese de la deuda pública generada durante la colonia e indemnizaran a los realistas por los bienes embargados durante la guerra o la continuación de la misma⁴.

Las divergencias que se pusieron de manifiesto durante los primeros contactos confidenciales con los representantes latinoamericanos acreditados en Londres y París llevaron al conde de Toreno, que en junio de 1835 había sustituido a Martínez de la Rosa, a presentar a la reina una exposición sobre la posición del gobierno y las dificultades que parecía haber para un rápido establecimiento de relaciones con los nuevos Estados. Esta situación motivó nuevas solicitudes de dictamen al Consejo de Gobierno y al Consejo Real de España e Indias. El primero contestó en agosto de ese mismo año que, si bien era conveniente restablecer cuanto antes las relaciones con las antiguas colonias, no podía prescindirse de las dos condiciones ya indicadas por el Consejo Real. Un mes más tarde el Consejo Real aconsejó, por su parte, iniciar negociaciones con México sin ninguna otra condición que conseguir el reconocimiento de la parte proporcional de la deuda contraída durante la colonia⁵. Con estos antecedentes, las Cortes aprobaron en diciembre de 1836 un decreto autorizando el reconocimiento de las nuevas repúblicas americanas⁶. De este modo, quedaba abierto el largo camino hacia el restablecimiento de las relaciones con las repúblicas hispanoamericanas.

³ Carlos Bosch, *Problemas diplomáticos del México independiente*, México, UNAM, 1986, pp. 167-168.

⁴ Jerónimo Becker, *La independencia de América (su reconocimiento por España)*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés, 1922, pp. 123-124.

⁵ *Ibid.*, pp. 123-135.

⁶ Colección de los tratados, decretos, convenios y documentos generales celebrados por nuestros gobiernos con los estados extranjeros desde el reinado de doña Isabel II hasta nuestros días, Madrid, *El Progreso Editorial*, 1890, p. 109.

Los primeros contactos, 1837-1838

La disposición española a reconocer la independencia de sus antiguas colonias no fue respondida con la misma rapidez por los nuevos Estados. México, Venezuela y Uruguay fueron los primeros en enviar a sus representantes a Madrid para negociar un acuerdo, que en el primer caso estuvo concluido en diciembre de 1836⁷. En el caso de la República del Ecuador los primeros contactos no se produjeron hasta octubre de 1837, cuando José Modesto Larrea, encargado de negocios ecuatoriano en Francia «autorizado especialmente para tratar con el Gobierno de S. M. La Reina Gobernadora de las Españas», se dirigió al embajador español Narciso de Heredia, conde de Ofalia, para manifestarle «que la República del Ecuador deseaba poner término al estado de incomunicación y desavenencia que, desgraciadamente, han cortado nuestras antiguas relaciones»⁸.

El presidente del Consejo y encargado del Despacho de Estado, Eusebio Bardají, le contestó en noviembre que el gobierno español estaba animado de las mismas intenciones, invitándole a trasladarse a Madrid para iniciar conversaciones encaminadas al reconocimiento de la independencia del Ecuador, «garantizándole la mejor acogida y la más favorable disposición para concluir inmediatamente ese tratado»⁹.

Sin embargo, una enfermedad retrasó el traslado de Larrea a España. Mientras tanto, el representante ecuatoriano recibió en París noticias del momentáneo fracaso de las negociaciones con Venezuela a causa de la negativa de este país a asumir una parte proporcional de la antigua deuda imperial¹⁰. Larrea, que carecía de instrucciones de su gobierno para aceptar cualquier carga, pensó en aprovechar la coyuntura para intentar flexibilizar la posición española en torno a la deuda. El relevo al frente del gobierno español de Bardají por el conde de Ofalia, a quien el plenipotenciario ecuatoriano conocía personalmente, le

⁷ *Sobre las negociaciones hispano-mexicanas que concluyeron en el Tratado Santa María-Calatrava*, vid. *El tratado de paz con España (Santa María Calatrava)*, México, SRE, 1927, A. Sánchez Andrés, «De la independencia...», *op. cit.*, pp. 23-52 y el artículo de Marco A. Landavazo en este dossier.

⁸ *Larrea al conde de Ofalia, París, 28.X.1837*, en Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (en adelante AMAE), *Negociaciones*, leg. TR-36/16.

⁹ *Bardají a Larrea, Madrid, 10.XI.1837*, en AMAE, *Negociaciones*, leg. TR-36/16.

¹⁰ *Sobre el fracaso de dichas conversaciones*, vid. Tomás Straka, «España y Venezuela: un reconocimiento en dos actos (1820-1845)», en *Cuadernos Hispanoamericanos*, n.º 653-654, noviembre-diciembre, 2004, pp. 35-42.

animó a exponer al nuevo presidente del Consejo su imposibilidad de aceptar cualquier compromiso económico a cambio del reconocimiento español. Larrea expresaba a continuación su esperanza de que ello no fuera un obstáculo para el rápido establecimiento de relaciones entre los dos países:

Si el reconocimiento de una parte proporcional de la deuda española por los Estados de la América del Sur, es el ultimátum del Gobierno de S. M. Para restablecer nuestras antiguas relaciones y celebrar tratados, el infrascrito tiene el sentimiento de exponer con sinceridad a V.E., que él conceptúa innecesaria su presencia en esa Corte, en atención a que el Gobierno del Ecuador no lo ha autorizado para acceder a una condición tan onerosa [...] pero me lisonjea aún la esperanza de que las favorables disposiciones que ha manifestado S. M. la Reina Gobernadora, para concluir inmediatamente el Tratado, salven este grave inconveniente que se opone a una transacción que debe producir grandes ventajas a ambos pueblos¹¹.

Las esperanzas del representante ecuatoriano se vieron pronto disipadas. Los liberales españoles habían asumido la necesidad de reconocer la segregación de los vastos espacios que durante siglos habían constituido la mayor parte del imperio español. La relativa indiferencia de una opinión pública sumida en los problemas derivados de la construcción del Estado-Nación liberal en España había facilitado esa decisión. Sin embargo, en el contexto de la cruenta guerra civil que se desarrollaba en la Península contra los sectores partidarios del mantenimiento del Antiguo Régimen, ningún gobierno liberal iba a arriesgarse a adoptar una decisión que pudiera ser utilizada por los carlistas para acusar al gobierno de adoptar decisiones antipatrióticas. Los dictámenes del Consejo Real y del Consejo de Gobierno, así como el posterior decreto de las Cortes, tenían el objetivo de proporcionar una cobertura al naciente régimen liberal en la espinosa cuestión del reconocimiento de la independencia de las antiguas colonias. El debate que tuvo lugar en el Senado en diciembre de 1837 puso de manifiesto la adhesión de la mayoría del liberalismo a estos principios¹². Sentadas las bases de la posición española en torno al reconocimiento y confirmadas en la negociación del tratado con México, la más importante de las antiguas posesiones españolas, los sucesivos gobiernos liberales se

¹¹ Larrea al conde de Ofalia, París, 12.I.1838, en AMAE, Negociaciones, leg. TR-36/16.

¹² Gaceta de Madrid, Madrid, 7.XII.1837, p. 3.